

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160 " " 90 " " 60 " "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50 " "
Id. Id. de Paz . . .	1 " "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4 " "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE BELMONTE DE MIRANDA

Don Servando Moya Gómez, Secretario del Juzgado Comarcal de Belmonte de Miranda.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 9 del año en curso, seguido en este Juzgado, sobre lesiones, se practicó la siguiente.

#### Tasa de Costas

Derechos registro, disp. común 11.<sup>a</sup>, 20.

Tasa judicial, diligencias previas, artículo 28, tarifa 1.<sup>a</sup>, 15.

Tasa judicial, artículo 28, tarifa 1.<sup>a</sup>, 100.

Exhortos y cartas-órdenes, artículo 31, tarifa 1.<sup>a</sup>, 150.

Ejecución, artículo 29, tarifa 1.<sup>a</sup>, 30.

Tasa reconocimiento lesionado, apartado a), tarifa 5.<sup>a</sup> artículo 10, 100.

Tasa partes estado lesionado, apartado c), tarifa 5.<sup>a</sup> artículo 10, 75.

Tasa asistencia lesionado acordada de oficio, apartado f), tarifa 5.<sup>a</sup>, artículo 10, 100.

Citaciones disposición común 4.<sup>a</sup>, 20.

Indemnización al perjudicado Emilio López Tejeiro, 350.

Dieta al Secretario del Juzgado de Paz de Pola de Somiedo, por una salida disp. común 4.<sup>a</sup>, Reglamento Dietas y Viáticos, 7-7-1949, reformado por Decreto de 10-11-1955, 85.

Locomoción, disposición común 4.<sup>a</sup>, 80.

Dieta al Agente del Juzgado de Paz de Somiedo, por dos salidas disposición común 4.<sup>a</sup> Reglamento Dietas y Viáticos, 7-7-1949, reformado por Decreto de 10-11-1955, 150.

Por reintegro hasta la presente tasa, 37.

Mutualidad judicial, disposición común 21, 5.

Mutualidad de la Justicia Municipal, 10.

Suma, 1.327.

6 por 100 derechos tasación (artículos 10, 6.<sup>o</sup>, tarifa 1.<sup>a</sup>) 79,62.

Total, 1.406,62.

Importa la anterior tasa las figuradas mil cuatrocientas seis pesetas con sesenta y dos céntimos, salvo error u omisión involuntaria.

De la anterior tasa de costas se da vista por término de tres días al condenado Daniel Patiño Plaza, de 20 años, soltero, obrero, hijo de Daniel y Julia, natural de Madrid, al perjudicado Emilio López Tejeiro, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, productores que fueron de la Empresa "Obras Subterráneas" con residencia en Aguas Mestas, actualmente en ignorado paradero.

A su vez y por la presente se requiere al condenado antes mencionado, para que comparezca ante este Juzgado a cumplir en el Depósito Municipal de esta localidad, doce días de arresto menor a que fue condenado, encargando por ello a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del mencionado penado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Belmonte, a once de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

#### DE OVIEDO

Don José Álvarez Domínguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo, en comisión de servicio.

Por el presente hago saber:

Se anuncia en primera y pública subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro del próximo mes de julio y hora de las doce de su mañana, en autos de juicio ejecutivo, promovidos por Hulleras e Industrias, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Luis Álvarez González, contra don Belarmino Cuesta González, mayor de edad, industrial, vecino de Trubia de los siguientes bienes:

Primero. Cuarenta y siete toneladas de carril del ocho y del siete, ciento cuarenta y un mil pesetas.

Segundo. Dos mil metros de cable de carril de veintidós milímetros, diez mil pesetas.

Tercero. Un motor industrial de gas-oil, de seis HP., tres mil pesetas.

Cuarto. Sesenta lámparas de gasolina, seiscientas pesetas.

Quinto. Cuatro lámparas eléctricas, ochenta pesetas.

Sexto. Dos ventiladores, quinientas pesetas.

Séptimo. Dos bombas de achi-que de mano, seiscientas pesetas.

Octavo. Dos mulas, ocho mil pesetas.

Noveno. Una vaca de siete años "Belga", cuatro mil pesetas.

Diez. Diez vagones mina de setecientos kilogramos de capacidad, doce mil quinientas pesetas.

Once. Dos mil metros de cable conductor de ocho mm., tres mil pesetas.

Doce. Un molino de moler pintura con muelas de piedra y motor eléctrico de 5 HP., tres mil quinientas pesetas.

Trece. Dos motores eléctricos uno de 2 HP. y el otro de tres cuartos de caballo aproximadamente, mil setecientas cincuenta pesetas.

Catorce. Dos fraguas de ma-

no, seiscientas cincuenta pesetas.

Quince. Dos yunques, quinientas pesetas.

Dieciséis. Un carro con ruedas de hierro y sus correspondientes aparejos para el reparto del carbón, mil doscientas pesetas.

Diecisiete. Cien toneladas de carbón, treinta de granza, y setenta de menudos, existente en Trubia, en el almacén del demandado, cincuenta y cuatro mil quinientas pesetas.

Dieciocho. El derecho de arriendo y traspaso del local sito en el Bosque de Trubia, en el que tiene el demandado establecido su negocio de almacén de carbones, propiedad de don Miguel el de don Castro, vecino de Trubia, el Bosque, por el que paga la renta mensual de trescientas pesetas, en cinco mil pesetas.

Diecinueve. Una máquina de escribir marca "Continental", de ochenta espacios, reconstruida número S. 121.916, dos mil pesetas.

Veinte. Un aparato de radio marca "Continental", de dos ondas, y tres mandos, en bastante uso, quinientas pesetas.

Veintiuno. Un motor de gasolina de 1 HP. marca "Lister", tres mil seiscientas pesetas.

Veintidós. Un cabrestante compuesto de dos tambores con su correspondiente piñonaje y bastidor y collar de freno, tres mil pesetas.

Veintitrés. Una instalación de cable vaivén, compuesta de dos cables carriles y un cable tracción, con sus correspondientes baldes de doscientos cincuenta metros de longitud, ocho mil setecientas pesetas.

Veinticuatro. Un ventilador de fragua de mano, cuarenta pesetas.

Veinticinco. Una vagoneta de mina, de madera, con rodamientos de hierro de ciento veinte me-



tros carril de ocho, colocado en vía y cuarenta y cuatro metros del once barras sueltas de ocho kilogramos, metro lineal todo doscientos metros aproximadamente cable carril en mal estado, cinco mil pesetas.

Veintiséis. Treinta metros de vía de tolva de bocamina y sesenta de vía de galera, cinco mil cuatrocientas pesetas.

Veintisiete. Diez carriles sueltos de seis metros de longitud y diez kilogramos, mil ochocientas pesetas.

Veintiocho. Dos millares de ladrillo machetón apilado, mil pesetas.

Veintinueve. setecientos cincuenta metros de cable conductor de ocho milímetros, mil doscientas pesetas.

Treinta. Un tromel usado, doscientas pesetas.

Treinta y uno. Cuatro baldes de madera con sus carros, ochocientas pesetas.

Treinta y dos. Una bomba de achique, trescientas pesetas.

Treinta y tres. Setecientos cincuenta metros de cable carril de 25 milímetros, seis mil pesetas.

Treinta y cuatro. Setecientos cincuenta metros de cable carril de veintidós milímetros, tres mil setecientos cincuenta pesetas.

Treinta y cinco. Quinientos cincuenta metros de cable carril de veintidós milímetros, dos mil setecientos cincuenta pesetas.

Treinta y seis. Quinientos cincuenta metros de cable carril de veinticinco milímetros, cuatro mil pesetas.

Treinta y siete. Quinientos cincuenta metros de cable conductor de ocho milímetros, ochocientas veinticinco pesetas.

Treinta y ocho. Nueve rodámenes de vagones y ocho barras de carril, ochocientas pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera. El tipo de la subasta será el de la tasación.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera. Los licitadores depositarán previamente en establecimiento público al efecto o en el Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo.

Los bienes embargados se encuentran en depósito de don Alfredo Martínez Alonso, Maestro Industrial, vecino de Teverga

Dado en Oviedo, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta. El Secretario.

#### DE SANTOÑA

Don Rafael Losada Fernández, Juez de Instrucción de Santoña y su Partido.

Por la presente, y en virtud de lo acordado en carta orden dimanante del sumario número 1 de 1960, por el delito de hurto contra José Luis Duarte González, de 37 años, soltero, jornalero, hijo de José y María, natural de Lugo Llanera (Oviedo) y vecino de Ceceñas (Santander), se le cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia de Santander o Prisión Provincial de la misma capital, a fin de ser reducido a prisión; con apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.

Dada en Santoña, a tres de junio de mil novecientos sesenta. El Juez de Instrucción.

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DIPUTACION

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excelentísima Diputación provincial en su sesión extraordinaria del día 9 de junio de 1960.

Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda aprobar el Reglamento de los Servicios benéficos-sanitarios de la Excelentísima Diputación provincial.

Es acordada transferencia de crédito para el Nuevo Hospital provincial.

Se acuerda el aumento de cuotas de Tesorería.

Se aprueba la plantilla del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial y convocatoria para la provisión de las plazas vacantes, acordándose la aprobación de los programas correspondientes y proponer a la Dirección General de Sanidad los miembros que han de componer los respectivos Tribunales.

Se acuerda anular concurso anteriormente convocado para la provisión de la plaza de Administrador General de los Servicios sanitarios del nuevo Hospital, aprobándose las Bases para el nuevo concurso, designando el Tribunal que ha de decidir el mismo, y nombrando, con carácter transitorio, Director Administrativo del nuevo Hospital a don Víctor Manuel Paredes Echevarría, hasta tanto se resuelva la

provisión en propiedad de la plaza de Administrador.

Se acuerda la adjudicación definitiva de diversas obras de mejora en el nuevo Hospital provincial para su ejecución con cargo al presupuesto extraordinario de 1956.

Se adjudican definitivamente al contratista señor Arbesú obras a ejecutar en el exterior de la Colonia "Nieto Sarandeses" de Candás y en la casa del conserje de la misma.

Se concede un nuevo plazo de prórroga de tres meses a partir del día primero de junio actual, a la Constructora Govasa, Sociedad Anónima, para la terminación de las obras de construcción de la Residencia provincial de Niños.

Es aprobada modificación al pliego de condiciones a que se ha de ajustar el concurso para la adjudicación del servicio de suministro de pan a los Establecimientos de la Beneficencia provincial.

Se acuerda realización de segunda subasta, con rebaja de un 30 por 100 sobre los precios de la misma que quedó desierta, para la licitación de tres coches Seat y diez camiones del Parque Móvil de la Excelentísima Diputación.

Se adjudican definitivamente dos camiones marca "Bianchi", propiedad de la Diputación, a don Gumersindo González Longoria y a don Maximino Rodríguez García.

Se acuerda adjudicar definitivamente, en virtud de subasta a don Arturo Alonso Pérez, una apisonadora a vapor, un compresor; a don Rafael Martínez Manso, una hormigonera; a don Diego Cabezudo García, una machacadora; y a don Jesús Álvarez Rodríguez, 7.005 kilogramos de chatarra.

En virtud de subasta se acuerda la adjudicación definitiva a don Leoncio Rodríguez, de una furgoneta marca "Opel".

Es aprobado el pliego de condiciones económicas y jurídicas para enajenación en subasta de solar propiedad de la Excelentísima Diputación, situado en las Calles Conde de Toreno y General Yagüe, con precio de tipo al alza de 3.910.405,88 pesetas y que se anuncie la subasta.

Se acuerda la adjudicación definitiva de las siguientes obras de construcción de caminos vecinales: de la Puerta a Viñón, a don Alfonso Sánchez Marín, apoderado de la Constructora Llana-

za, S. A., en 477.699,13 pesetas. De Valduno a Santullano por Ania a don José García Montero, en 520.081,80 pesetas. De Fresnedo a Pandenes, por Villares, a don Alfonso Sánchez Marín, apoderado de la Constructora Llanaza, S. A., en 923.723,73 pesetas. De Puente Berbesa a Campos, trozo segundo, del Tol a Serantes, a don Pedro Pérez San Julián, en 496.472,59 pesetas. Y de Diego a San Juan de Beleño, trozo primero, a la Constructora Llanaza, Sociedad Anónima, en la cantidad de 1.971.774,51 pesetas.

Se acuerda se remita a los señores Diputados copias de la Memoria anual de la Caja de Crédito de Cooperación provincial y que la citada Memoria se traiga a la próxima sesión plenaria de la Diputación para su examen y aprobación.

En virtud de concurso se acuerda designar en propiedad Recaudador de Contribuciones del Estado, para la zona primera de Oviedo, a don Santos Estrada Martínez, Jefe Superior del Cuerpo Técnico - Administrativo de la Diputación, quedando el indicado en situación de excedencia voluntaria.

Se aprueba el plan de campaña de Extensión Cultural en la provincia, que afecta a los Ayuntamientos de Grandas de Salime, Pesoz, Ibias y Degaña, con duración de cuarenta días, presupuesto de 429.520 pesetas y que comprende a 135 pueblos, con la salvedad en el personal que ha de intervenir en la labor del Plan, que se incrementa con Instructores del Frente de Juventudes.

Lo que se publica a los efectos en su caso, de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local vigente.

Oviedo, 17 de junio de 1960.—  
El Presidente, Francisco Sarandeses.

#### Anuncio

Aprobados los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas y concursos que se anuncien para la contratación de las obras y servicios que se citan a continuación, se hace constar que dichos pliegos se hallan expuestos al público en el tablón de anuncios de esta Corporación, por plazo de ocho días, a los efectos determinados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Para obras de construcción del C. V. de Ardisana al de puente



Nuevo a la carretera de Corao a Cuevas del Mar por Palacio y ramal a Villanueva (Llanes).

Para obras de ensanche y reparación del puente de Andoyari en el C. V. de Santullano a la carretera de los Campos a Trubia (Las Regueras).

Para obras de ensanche y doble riego en el kilómetro uno del C.V. de Sotroñido a los Caleyos (San Martín del Rey Aurelio).

Para abastecimiento de aguas a los pueblos de Tormaleo, Fondodevilla, Fresno, Luiña, Buso, Villares de Arriba, Villares de Abajo, y el Poblado obrero de Minas de Tormaleo, S. A. (Ibias).

Para contratación del servicio de suministro de pan a los Establecimientos de la Beneficencia provincial.

Para la venta de un lote de chatarra.

Para la enajenación de tres coches Seat.

Para la enajenación de varios camiones marcas Federales y Diamont.

Oviedo, 18 de junio de 1960.—El Presidente, José López Muñiz. El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes en el concurso convocado para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor de esta Diputación, han sido admitidos a dicho concurso los siguientes señores:

Don Fernando Rodríguez Lorenzo.

Don Jaime Fernández Villanueva.

Don Ignacio Medrano Ruiz del Arbol.

Don Maurilio Fernández Herretero.

No ha sido excluido ningún solicitante.

Se hace público en cumplimiento de lo ordenado por el Reglamento de Oposiciones y concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Oviedo, 18 de junio de 1960.—El Presidente, José López Muñiz.

**DELEGACION DE HACIENDA  
DE LA PROVINCIA DE  
OVIEDO**  
**Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica**

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas, Junta Pericial, Ayuntamiento y Entidades interesadas del término municipal de Carreño que está Je-

fatura ha acordado la relación definitiva de valores unitarios de las tierras de dicho término que se relacionan a continuación, y contra la cual podrán interponer los interesados las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Clase de cultivo, clase, tipo por Ha., superficie: Hectáreas, áreas y centiáreas, es como sigue:

Huerta, 1.<sup>a</sup>, 2.671, 2-15-50.  
Huerta, 2.<sup>a</sup>, 1.963, 1-21-00.  
Huerta, 3.<sup>a</sup>, 1.255, 66-00.  
Cereal, 1.<sup>a</sup>, 1.814, 26-78-00.  
Cereal, 2.<sup>a</sup>, 1.402, 172-23-50.  
Cereal, 3.<sup>a</sup>, 825, 339-96-50.  
Cereal, 4.<sup>a</sup>, 495, 165-76-00.  
Cereal, 5.<sup>a</sup>, 331, 48-06-50.  
Frutales, 1.<sup>a</sup>, 1.789, 46-77-50.  
Frutales, 2.<sup>a</sup>, 1.153, 184-56-50.  
Frutales, 3.<sup>a</sup>, 729, 60-71-00.  
Pradera, 1.<sup>a</sup>, 1.845, 56-02-00.  
Pradera, 2.<sup>a</sup>, 1.242, 411-78-50.  
Pradera, 3.<sup>a</sup>, 840, 1469-56-50.  
Pradera, 4.<sup>a</sup>, 639, 765-11-00.  
Pradera, 5.<sup>a</sup>, 371, 201-74-00.  
Pastizal, U.<sup>a</sup>, 137, 126-05-00.  
Castaños, U.<sup>a</sup>, 502, 109-14-50.  
Robles, U.<sup>a</sup>, 452, 1-80-00.  
Pinar, U.<sup>a</sup>, 437, 873-00-50.  
Arboles ribera, U.<sup>a</sup>, 626, 44-00.  
Eucaliptal, 1.<sup>a</sup>, 950, 38-72-50.  
Eucaliptal, 2.<sup>a</sup>, 704, 201-63-00.  
Eucaliptal, 3.<sup>a</sup>, 622, 122-15-00.  
Eucaliptal, 4.<sup>a</sup>, 540, 58-94-00.  
Eucaliptal, 5.<sup>a</sup>, 376, 72-09-50.  
Leñas bajas, U.<sup>a</sup>, 29, 536-78-00.  
Erial a pastos, U.<sup>a</sup>, 25, 20-76-50.  
Improductivo, 493-61-50.

Oviedo, 9 de junio de 1960.—El Ingeniero Jefe provincial, Santiago Franco Pérez.

**Anuncio**

Resumen calificativo y clasificativo de superficies de los diferentes cultivos existentes en el término municipal de Cangas del Narcea.

Cultivo, clase, superficie: Hectáreas, áreas y centiáreas, es como sigue:

Huerta, 1.<sup>a</sup>, 9-00-17.  
Huerta, 2.<sup>a</sup>, 14-90-19.  
Huerta, 3.<sup>a</sup>, 37-18-23.  
Cereal, 1.<sup>a</sup>, 8-50-88.  
Cereal, 2.<sup>a</sup>, 64-47-77.  
Cereal, 3.<sup>a</sup>, 183-41-43.  
Cereal, 4.<sup>a</sup>, 478-48-12.  
Cereal, 5.<sup>a</sup>, 1774-21-32.  
Cereal, 6.<sup>a</sup>, 1618-64-09.  
Era, U.<sup>a</sup>, 10-23-44.  
Pradera, 1.<sup>a</sup>, 24-03-95.  
Pradera, 5.<sup>a</sup>, 2907-69-12.  
Pradera, 3.<sup>a</sup>, 351-26-26.  
Pradera, 4.<sup>a</sup>, 1145-78-87.  
Pradera, 5.<sup>a</sup>, 2907-69-12.  
Pradera, 6.<sup>a</sup>, 2616-82-56.

Frutales, 1.<sup>a</sup>, 2-00-26.  
Frutales, 2.<sup>a</sup>, 6-63-56.  
Viñas, 1.<sup>a</sup>, 11-91-32.  
Viña, 2.<sup>a</sup>, 117-47-78.  
Viña, 3.<sup>a</sup>, 152-43-81.  
Viña, 4.<sup>a</sup>, 62-86-23.  
Castañar, U.<sup>a</sup>, 1350-97-31.  
Pinar, U.<sup>a</sup>, 139-02-73.  
Robledal, 1.<sup>a</sup>, 474-90-88.  
Robledal, 2.<sup>a</sup>, 806-86-48.  
Robledal, 3.<sup>a</sup>, 1636-96-58.  
Robles y castaños, robles, 1.<sup>a</sup>, 7-95-31.  
Hayedo, 1.<sup>a</sup>, 1158-24-19.  
Hayedo, 2.<sup>a</sup>, 2943-95-88.  
Hayedo, 3.<sup>a</sup>, 186-82-95.  
M. alto frondosas, hayedo, 1.<sup>a</sup>, 3-07.  
Idem, 2.<sup>a</sup>, 38-61-32.  
Idem, 3.<sup>a</sup>, 77-76-19.  
Arboles de ribera, U.<sup>a</sup>, 565-94-20.  
Eucaliptal, U.<sup>a</sup>, 1-40-55.  
Castaños y hayedo, hayedo, 1.<sup>a</sup>, 5-77-70.  
Hayedo y robles, hayedo, 1.<sup>a</sup>, 27-00-00.  
Idem, 2.<sup>a</sup>, 90-10-24.  
Monte bajo, 1.<sup>a</sup>, 781-91-33.  
Idem, 2.<sup>a</sup>, 3690-08-02.  
Idem, 3.<sup>a</sup>, 6306-71-11.  
Leñas bajas, 1.<sup>a</sup>, 1284-06-67.  
Idem, 2.<sup>a</sup>, 10899-82-84.  
Idem, 3.<sup>a</sup>, 10367-54-89.  
Pastizal, 1.<sup>a</sup>, 242-53-91.  
Idem, 2.<sup>a</sup>, 3289-45-30.  
Erial a pastos, 1.<sup>a</sup>, 592-95-82.  
Idem, 2.<sup>a</sup>, 13441-56-10.  
Idem, 3.<sup>a</sup>, 99-59-59.  
Improductivo, 6383-57-53.

Contra este acuerdo pueden los interesados si lo estiman conveniente, recurrir ante el Ilustrísimo señor Director General de impuestos sobre la renta dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este resumen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 15 de junio de 1960.—El Ingeniero Jefe provincial, Santiago Franco Pérez.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**DE AVILES**

**ANUNCIO**

El Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 6 de mayo último, se acordó en principio, previa instrucción del expediente reglamentario, la cesión gratuita a favor del Estado, Dirección General de Seguridad, del solar de propiedad municipal sito en la calle de Ruiz de Alda, contiguo en su parte

posterior al edificio destinado hoy a Parque de Bomberos, con fachada a la calle de Ruiz Gómez, de 279,43 metros cuadrados, para ser destinado a la construcción de un edificio en el que habrían de instalarse los servicios de la Comisaría del Cuerpo General de Policía, de esta villa y en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto por el apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de fecha 27 de mayo de 1955, dicho acuerdo se somete a información pública, por término de quince días hábiles.

Avilés, a 11 de junio de 1960.—El Alcalde, Francisco Orejas Sierra.

**DE GIJON**

**Anuncio**

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local vigente, queda expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles el presupuesto Extraordinario Obras y Transportes 1960 parificado en la cantidad de 4.600.000 pesetas, y con las variaciones que en el mismo constan, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 8 de los corrientes, por unanimidad de todos los señores presentes en el mismo, que son las dos terceras partes de los que de hecho componen la Corporación Municipal, y siempre por mayoría absoluta de los de Derecho.

Lo que se anuncia al público para su general conocimiento y a todos los efectos legales.

Consistoriales de Gijón, a 15 de junio de 1960.—El Alcalde en funciones.

**DE LANGREO**

**Edicto**

Rendidas y dictaminadas las cuentas de presupuesto, de Administración del Patrimonio y demás municipales, correspondientes al ejercicio de 1959, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que, por escrito, puedan formularse contra las mismas, de conformidad con lo prevenido en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Sama de Langreo, 15 de abril de 1960.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.



## DE LLANES

## ANUNCIO

La Corporación Municipal ha aprobado, en sesión celebrada el 4 del corriente, expediente de suplemento de créditos con cargo al superávit del ejercicio anterior, por cuantía de 376.115,00 pesetas, para el pago de diversas obligaciones relativas a servicios, materiales y personal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 691 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local, dicho expediente se expone al público, a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días hábiles.

Consistorial de Llanes, a 15 de junio de 1960.—El Alcalde.

## DE OVIEDO

## ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día dos de los corrientes, entre otros acuerdos, adoptó el de aprobar el proyecto de reformado y pavimentación de la acera derecha de la calle de Adelantado de la Florida, por un presupuesto total de ciento veintiocho mil siete pesetas y noventa y un céntimos; así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas que habrán de regir en la subasta a celebrar en su día para contratación de las obras, y los Cuadros de Contribuciones Especiales a aplicar a los propietarios afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a efectos de posibles reclamaciones, las cuales, en su caso, habrían de ser presentadas por escrito en el término de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; hallándose durante dicho plazo, de manifiesto, el expediente de su razón, en el Negociado de Policía Urbana, de la Secretaría municipal.

Oviedo, 10 de junio de 1960.—El Alcalde, Valentín Masip Acevedo.

## EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Enrique Vicente González, número 808 del remplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, y a los efectos de la vigente Ley de Reclu-

tamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero del referido padre, llamado Pedro Vicente Pastor, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Pedro, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hijo Enrique Vicente González.

El repetido Pedro Vicente Pastor, es natural de Corera (Logroño), hijo de Juan y de Rufina y cuenta 56 años de edad. Señas personales son: estatura un metro seiscientos sesenta; pelo castaño; ojos pardos; nariz recta; boca grande; frente despejada; barba poblada; color bueno. Señas particulares ninguna.

Todo lo cual, certifico.

Oviedo, 17 de junio de 1960.—El Secretario de Quintas, Manuel Nieto Carrera.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

**CIFUENTES CANTO**, Concepción, de 30, años de edad, hija de Benigno y de Dolores, natural de Santiago de Arenas Pola de Siero Oviedo, y vecina que fue de Tuilla Langreo, en este partido, hoy ausente en ignorado paradero; para que en término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca en el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fue decretada en sumario número 124 de 1960, sobre abandono de familia.

**RODRIGUEZ FERNANDEZ**, María Amable, de 33 años de

edad, casada, hija de Luis y Enriqueta, natural de Pola de Lena y vecina últimamente de Mieres, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mieres dentro del término de diez días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de constituirse en prisión acordada en sumario número 142 de 1960 por abandono de familia.

**GIL GOMEZ**, Fermín, de 24 años de edad, casado, soldador, que ha tenido su último domicilio conocido en esta villa; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Cangas del Narcea, en término de diez días, a fin de constituirse en prisión contra el mismo decretada en auto de 18 de septiembre último, dictado en sumario seguido con el número 44 de 1959, por allanamiento de morada, notificarle auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

**VAZQUEZ TABOADA**, Natalio, de 19 años de edad, hijo de Antonio y de Natalia, soltero, peón, natural de Acequias-Motril (Granada) y vecino de Gijón - Aboño, domiciliado últimamente en Aboño, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, a fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en el sumario número 121 de 1959, sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

**FERNANDEZ GARCIA**, Ramón, de 29 años en la fecha de autos, hijo de Juan y Visitación, soltero, jornalero, natural de Moreda. Domiciliado últimamente en Coladilla, procesado por lesiones en el sumario número 288 de 1955; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción primero de Gijón, a fin de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia de Oviedo.

**ARGUELLES GONZALEZ**, Esteban, de 32 años de edad, soltero, vecino que fue de La Riera, "Empresa Suterránea", natural de Mieres Anedo, cuyo actual paradero se ignora; para que cumpla en el Depósito Municipal de Belmonte de Miranda, seis días de arresto menor que le resultan impuestos en el juicio de faltas número 11 de 1960, por lesiones.

**HERNANDEZ LOPEZ**, Manuel Félix, de 39 años de edad, soltero, viajante, hijo de Marcelino y Amparo, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Tribulete, número 19, 3.º E.; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Cangas del Narcea, a fin de constituirse en prisión para cumplir la pena que le fue impuesta por la Ilustrísima Audiencia provincial de Oviedo, en la sentencia dictada en la causa seguida por este mismo Juzgado, con el número 18 del año 1955, por estafa.

## ANULACION DE REQUISITORIAS

El Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, deja sin efecto la requisitoria publicada en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la que se llamaba al procesado en el sumario instruido por dicho Juzgado, con el número 177 de 1955, por estafa, JOSE ANTONIO VIGON MENENDEZ, por haber sido habido y hallarse en la Prisión Provincial de Oviedo.

El Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, por el presente y en atención a haber sido habida la procesada rebelde ELADIA NATIVIDAD DUARTE GONZALEZ, en sumario número 71 de 1951 sobre apropiación indebida, se deja sin efecto la requisitoria que respecto a la misma se insertó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 11 de fecha 15 de enero de 1953, por haber sido habida.

El Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, anula y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado en el sumario número 202 de 1958, sobre robo, MANUEL ZAS BECERRA, por haber sido detenido e ingresado en prisión.

El Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, anula y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado en el sumario número 299 de 1959, sobre infracción de la Ley de mayo de 1950, JESUS CABAÑAS FERNANDEZ; por haber sido detenido e ingresado en prisión.